PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contratante:
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE RIONEGRO – EMSERVIR E.S.P.
NIT 800.194.163-6

Contratista:
DIANA CAROLINA BOHADA MENDOZA
C.C. No. 1.005.338.097 de Rionegro, Santander

OBJETO

Brindar apoyo operativo básico en actividades de comunicación, difusión e imagen institucional de EMSERVIR E.S.P., mediante la recolección de información, apoyo en contenido audiovisual sencillo, diligenciamiento de formatos informativos y acompañamiento en la divulgación de mensajes institucionales, siempre bajo supervisión directa y conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.

ALCANCE Y ACTIVIDADES

1. Apoyo en producción básica de contenido

- Apoyar la recolección de información básica relacionada con actividades, jornadas, avisos y servicios prestados por EMSERVIR E.S.P.
- Tomar fotografías y videos básicos con teléfono celular durante actividades institucionales como reuniones, jornadas comunitarias, obras y eventos.
- Apoyar la redacción sencilla de textos informativos (borradores) para publicaciones institucionales, los cuales serán revisados y aprobados por el supervisor designado.
- Apoyar el diligenciamiento, recepción y traslado de formatos básicos de reporte de daños de acueducto, alcantarillado y aseo, así como formatos informativos relacionados con cortes de agua, de acuerdo con los procedimientos internos de EMSERVIR.
- Apoyar el archivo, organización y clasificación del material audiovisual y documental generado.

2. Apoyo en postproducción básica

- Apoyar la selección inicial de fotografías y videos para posibles publicaciones.
- Realizar ajustes básicos a imágenes y videos (recorte, orden y selección), utilizando herramientas sencillas.
- Apoyar la adaptación básica de contenidos a formatos digitales simples (publicaciones e historias).
- Apoyar la revisión de ortografía básica y orden de textos, siempre previa aprobación del supervisor.

3. Apoyo en difusión digital

- Apoyar la publicación de contenidos en redes sociales institucionales y en el portal informativo, siguiendo instrucciones precisas.

- Apoyar la atención de mensajes o comentarios básicos cuando sea indicado, sin emitir conceptos técnicos, jurídicos o institucionales.
- Apoyar el seguimiento de publicaciones mediante registro de fechas, capturas de pantalla e interacciones básicas.

4. Apoyo a la imagen institucional

- Apoyar la difusión de mensajes institucionales previamente aprobados por la entidad.
- Apoyar la organización y divulgación de campañas informativas sencillas relacionadas con horarios de atención, avisos a la comunidad, cortes de agua y jornadas comunitarias.
- Contribuir al orden y coherencia visual básica de las publicaciones, conforme a los lineamientos institucionales suministrados.

CONDICIONES GENERALES

- Las actividades se desarrollarán sin asumir funciones técnicas, profesionales, jurídicas ni administrativas propias de EMSERVIR E.S.P.
- Todas las labores se realizarán bajo supervisión directa del funcionario designado por la entidad.
- La presente propuesta corresponde a un apoyo operativo básico, acorde con un perfil sin experiencia previa.

Firma: 

Nombre: Diana Carolina Bohada Mendoza

C.C.: 1.005.338.097 de Rionegro Santander

Rionegro Santander Enero de 2026

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO S.
EMSERVIR E. S. P.
NIT. 800.194.163 – 6

Asunto: Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.

Respetados señores,

Por medio de la presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado

así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribiré con la Empresa MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO S. EMSERVIR E S P., a saber:

1. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
3. No tengo condición de servidor (a) público (a).
4. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante. [i]
6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de

consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante. [i]

7. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal. [ii]

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con la Empresa MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO S. EMSERVIR E S P., incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares con funcionarios (as) de la Empresa.

Cordialmente,



Diana Carolina Bohada Mendoza
Cédula de Ciudadanía No. 1.005.338.097 de Rionegro, Santander

[i] Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
[ii] En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL EMSERVIR E.S.P. Y A LA LEY 1581 DE 2012.

PUBLICA

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo, DIANA CAROLINA BOHADA MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.338.097 expedida en Rionegro, actuando en mi propio nombre, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

DECLARO Y ME COMPROMETO A:

1. Actuar en todo momento con honestidad, transparencia, buena fe y responsabilidad, en el desarrollo de las actividades y servicios prestados a la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RIONEGRO – EMSERVIR E.S.P.
2. No ofrecer, prometer, entregar, solicitar ni aceptar, directa o indirectamente, dinero, dádivas, regalos, beneficios o cualquier otro tipo de incentivo indebido que pueda constituir un acto de corrupción, soborno o tráfico de influencias.
3. Abstenerme de realizar conductas que atenten contra la moral administrativa, la legalidad, la transparencia o el correcto manejo de los recursos públicos.
4. Cumplir con la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
5. Informar oportunamente a EMSERVIR E.S.P. cualquier hecho, situación o intento que pueda configurar un acto de corrupción del cual tenga conocimiento durante la ejecución de mis actividades.
6. Reconocer que el incumplimiento del presente compromiso dará lugar a las acciones legales, administrativas y contractuales a que haya lugar.

El presente Compromiso Anticorrupción se suscribe de manera libre, voluntaria y consciente, para ser anexado a los documentos contractuales y/o de pago correspondientes.

Rionegro, Santander, enero de 2026

Firma: _____

Nombre: **Diana Carolina Bohada Mendoza**

C.C.: 1.005.338.097 de Rionegro S.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.005.338.097

BOHADA MENDOZA

APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-2000

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O-
G.S. RH

F
SEXO

26-ABR-2018 RIONEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

P-2717200-01122511-F-1005338097-20191226 0069492274A 1 9911009759

Rionegro, Santander Enero de 2026

Señores

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO S.

EMSERVIR E. S. P.

NIT. 800.194.163 – 6

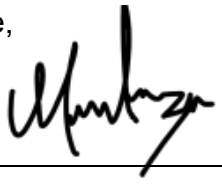
Asunto: Certificación de inexistencia de tarjeta profesional

Estimados señores:

Por medio de la presente, yo, Diana Carolina Bohada Mendoza, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.005.338.097 me permito informar que actualmente no poseo tarjeta profesional, por lo cual no puedo allegarla dentro del proceso de contratación solicitado.

Agradezco su comprensión.

Cordialmente,

Firma: 

Nombre: Diana Carolina Bohada Mendoza

C.C.: 1.005.338.097 de Rionegro Santander

Rionegro, Santander, Enero de 2026

Señores

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO S.

EMSERVIR E. S. P.

NIT. 800.194.163 – 6

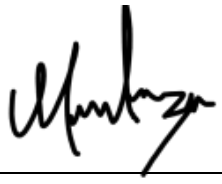
Asunto: Constancia de no aplicación del Certificado de Existencia y Representación Legal

Yo, Diana Carolina Bohada Mendoza, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.338.097, me permito manifestar que participo en el presente proceso de contratación en calidad de persona natural y que no me encuentro constituida como persona jurídica.

Por lo anterior, el requisito correspondiente al Certificado de Existencia y Representación Legal no me es aplicable.

Para constancia, firmo la presente comunicación.

Cordialmente,



Firma: _____

Nombre: Diana Carolina Bohada Mendoza

C.C.: 1.005.338.097 de Rionegro Santander

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289544043

PIB
11:25:59

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA CAROLINA BOHADA MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005338097:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 18 de enero de 2026, a las 22:34:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005338097
Código de Verificación	1005338097260118223458

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:13:43 PM horas del 18/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1005338097**

Apellidos y Nombres: **BOHADA MENDOZA DIANA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/01/2026 11:18:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1005338097** y Nombre: **DIANA CAROLINA BOHADA MENDOZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132844517** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Rionegro, Santander, enero de 2026

Señores

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO S.

EMSERVIR E. S. P.

NIT. 800.194.163 – 6

Asunto: Certificado de antecedentes profesionales

Por medio de la presente, me permito informar que actualmente no cuento con tarjeta ni título profesionales, ya que me encuentro estudiando. Por lo tanto, el certificado de antecedentes profesionales no aplica en mi caso.

Cordialmente,

Firma: 

Nombre: Diana Carolina Bohada Mendoza

C.C.: 1.005.338.097 de Rionegro Santander

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:16:37 horas del 19/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1005338097, Apellidos y Nombres BOHADA MENDOZA DIANA CAROLINA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Diana carolina bohada mendoza, con NIT 100533809-7 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14753271181

(415)7707212489984(8020) 000001475327118 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 5 3 3 8 0 9 7	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 5 3 3 8 0 9 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Rionegro 6 1 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BOHADA	MENDOZA	DIANA	CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Rionegro 6 1 5

41. Dirección principal: CL 13 15 48 6

42. Correo electrónico: mendozadcbm@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 7 5 5 8	3 1 3 4 7 6 4 1 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 1 8 0 1 1 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
2	0																								

53. Código: 20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BOHADA MENDOZA DIANA CAROLINA

985. Cargo: Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HOJA DE VIDA



COMPETENCIA LABORAL

A partir de mis experiencias laborales he fortalecido habilidades en coordinación de tareas, manejo de procesos operativos y administrativos, y atención al cliente. El trabajo cotidiano y el contacto con distintas responsabilidades me permitieron desarrollar criterio, orden y una visión práctica de cómo se estructuran y se ejecutan los procesos.

Me adapto con facilidad, aprendo rápido y mantengo una actitud comprometida, aportando organización, comunicación y disposición en los espacios donde me desempeño.

Datos Personales

NOMBRE: *Diana Carolina Bohada Mendoza*

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: *1.005.338.097*

DIRECCIÓN: *Calle 13 # 15 – 486 Rionegro Santander*

CELULAR: *3134764143*

EMAIL: *Mendozadcbm@gmail.com*

Formación Académica

ESTUDIOS PRIMARIOS: *Colegio Integrado Fray Nepomuceno Ramos*

ESTUDIOS SECUNDARIOS: *Colegio Integrado Fray Nepomuceno Ramos*

OTROS: Comunicación Social
Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
En curso (1 semestre aprobado)

Administración de Empresas
Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
Cuatro (4) semestres aprobados,

Experiencia Laboral

EMPRESA: *La Casa Del Queso*
CARGO: *Auxiliar de ventas*
JEFE INMEDIATO: *Norida Lozada*
CELULAR: *3112320894 - 3213913392*
DURACIÓN: *11 meses*
CIUDAD: *Sogamoso, Boyacá*
FUNCIONES:

- *Atención al cliente de manera presencial*
- *Apoyo en el proceso de ventas*
- *Organización y exhibición de productos*
- *Manejo básico de inventario*
- *Apoyo en actividades operativas del negocio*

EMPRESA: *La Casa Del Queso*
CARGO: *Auxiliar de bodega*
JEFE INMEDIATO: *Norida Lozada*
CELULAR: *3112320894 - 3213913392*
DURACIÓN: *2 años*
CIUDAD: *Sogamoso Boyacá*
FUNCIONES:

- *Recepción, verificación y despacho de mercancía*
- *Control y rotación de inventarios, garantizando una adecuada salida de productos.*
- *Organización y administración de la bodega*
- *Coordinación y apoyo al personal operativo de bodega*
- *Supervisión del orden, aseo y correcta disposición de la mercancía*
- *Apoyo en procesos administrativos relacionados con inventarios*
- *Cumplimiento de normas internas y apoyo al funcionamiento general del negocio.*

Referencias Personales

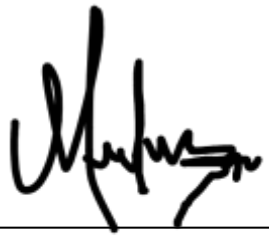
NOMBRE: *Sebastián Camilo Sierra Chaparro*
PROFESION: *Ingeniero industrial 6to semestre en curso*
CELULAR: *3105045655*
CIUDAD: *Sogamoso, Boyacá*

NOMBRE: *Danna Valentina Ferreira Sanguino*
PROFESION: *Técnica en marketing y ventas*
CELULAR: *3006032654*
CIUDAD: *Bucaramanga, Santander*

Referencias Familiares

NOMBRE: *José Rodolfo Mendoza Sierra* ***PROFESION:*** *Pensionado*
PARENTESCO: *Abuelo*
CELULAR: *3159539322*

NOMBRE: *Rodolfo Mendoza Peréz*
PROFESION: *Pensionado*
PARENTESCO: *tío*
CELULAR: *3104661562*



DIANA CAROLINA BOHADA MENDOZA

CEDULA: 1.005.338.097

La República de Colombia y en su nombre el

Colegio Integrado
Fray Nepomuceno Ramos

Rionegro - Santander

Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 14394 del 9 de Diciembre de 2002, y Resolución No. 10551 del 19 de Noviembre de 2003.

Confiere a:

Viana Carolina Bohada Mendoza

Identificado(a) con T.I. No. 1005.338.097 Expedida en Rionegro S.

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Comercio

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. -

Rectora

María Teresa Rondón Gómez

Secretario,

Alejandro Corredor (E.)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 003 Folio No. 41 Diploma No. 1.121

Dado en Rionegro, a 29 de Noviembre del año 2016

Powered by CamScanner

DANE 168615000262

INSCRIPCIÓN

JORNADA TARDE

Colegio Integrado

"Fray Nepomuceno Ramos"

Rionegro - Santander

Acta Individual de Grado

En el municipio de Rionegro, Santander a los 29 días de Noviembre del año 2016, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rectora y Secretario en la Rectoría del COLEGIO INTEGRADO FRAY NEPOMUCENO RAMOS.

Institución aprobada hasta Undécimo grado en el nivel de Educación Media TÉCNICA y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 14394 del 9 de Diciembre de 2002, y Resolución No. 10551 del 19 de Noviembre de 2003.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el TITULO DE:

Bachiller Técnico

Especialidad Comercio

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Diana Carolina Bohada Mendoza

T.I. 1.005.338.097 de Rionegro S.

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 088 de fecha de Noviembre 29 de 2016 que consta de 44 estudiantes graduandos, que inicia con el nombre de YESID ARMANDO AMAYA BARBOSA y cierra con el nombre de STIVEN DARÍO VILLABONA VÁSQUEZ.

Firmada y sellada por MARÍA TERESA RONDÓN GÓMEZ (Rectora) y ALEJANDRO CORREDOR (Secretario).

Dada en Rionegro, a los 29 días del mes de Noviembre de 2016.

Firmado y sellado por

MARÍA TERESA RONDÓN GÓMEZ
C. C. No. 63.286.541 de Bucaramanga
Rectora

ALEJANDRO CORREDOR
C. C. No. 5.723.409 de Rionegro
Secretario

STAR

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
CERTIFICA LA(S) FIRMA(S) DE:

María Teresa Rondón Gomez

QUIEN(ES) PARA LA FECHA DESEMPEÑAN(BAN) FUNCIONES
DE: Rectora: Colegio Integrado
Fray Nepomuceno Ramos

MUNICIPIO Rionegro

SANTANDER - COLOMBIA -

BUCARAMANGA,
23 MAY 2022

NOMBRE RUBRICA AUTORIZADA
RELACIONES EXTERIORES

Dr (a) María Eugenia Triana Vargas

C.C 28.298.694 de Pinchote

CARGO Secretaria de Despacho

ENTIDAD: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
GOBERNACIÓN DE SANTANDER

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2501600467181

Trámite DIPLOMAS Y ACTA DE GRADO

ANULADA

21 NOV. 2016

Con destino a: Colegio Fray Nepomuceno Ramos - RIONEGRO

Tipo de Doc: T.I.
Nombre: DIANA CAROLINA BOHADA MENDOZA
Dirección:

Número: 1005338097
Teléfono:

PRO HOSPITAL	$2.300
PRO DESARROLLO	$900
PRO CULTURA	$2.300
PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$12.400
Total Estampillas	**$17.900**
Ordenanza 012	$1.790
Total a Pagar	**$19.690**

MH-854

LA CASA DEL QUESO

NIT. 1057586265-8

CERTIFICA QUE:

Con la presente certifica que la señora DIANA CAROLINA BOHADA MENDOZA con cédula de ciudadanía N° 1.005.338.097 trabajó para esta empresa desde el 16 de enero de 2023 hasta el 29 de diciembre de 2023 desempeñando el cargo de AUXILIAR DE VENTAS, devengando un salario mínimo legal vigente.

La presente certificación se expide a solicitud de los interesados en la ciudad de Sogamoso a los seis (06) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

La Casa del Queso
Nit: 1.057.586.265-8
Cra. 11 No. 9-69 - Tel: 775 06 88 - Sogamoso

NORIDA LOZADA
Representante legal

LA CASA DEL QUESO

NIT. 1057586265-8

CERTIFICA QUE:

Con la presente certifica que la señora DIANA CAROLINA BOHADA MENDOZA con cédula de ciudadanía N° 1.005.338.097 trabajó para esta empresa desde el 09 de enero de 2024 hasta el 20 de diciembre de 2025 desempeñando el cargo de AUXILIAR DE BODEGA, devengando un salario mínimo legal vigente.

La presente certificación se expide a solicitud de los interesados en la ciudad de Sogamoso a los seis (06) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

La Casa del Queso
Nit: 1.057.586.265-8
Cra 11 No 9-69 - Tel: 775 06 88 - Sogamoso

NORIDA LOZADA
Representante legal

CARRERA 11 NO. 9 – 69 - CELULAR 3212917538 - SOGAMOSO (BOYACÁ).
CORREO. LACASADELQUESOAL@GMAIL.COM

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Bohada	Mendoza	Diana Carolina

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*GENERO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 1005338097	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 17 MES 04 AÑO 2000

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 13 15 486 mirabel

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO RIONEGRO

TELÉFONO EMAIL mendozadcbm@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES		AÑO	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD la casa del queso			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SOGAMOSO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3112320894	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE BODEGA	*DEPENDENCIA* AUXILIAR BODEGA					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 9 69 centro						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__ NO _ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Rionegro, Santander, enero de 2026

Señores

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO S.

EMSERVIR E. S. P.

NIT. 800.194.163 – 6

Asunto: Manifestación de no contar con declaración de bienes y renta

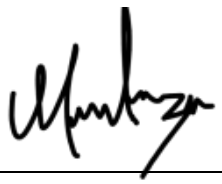
Respetados señores:

Yo, **Diana Carolina Bohada Mendoza**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.005.338.097, en cumplimiento de los requisitos del proceso de contratación que adelanta su entidad, me permito **manifestar que, a la fecha, no me encuentro obligada ni he presentado declaración de bienes y renta ante la autoridad tributaria**, motivo por el cual no puedo adjuntar dicho documento al presente proceso.

Me comprometo a informar oportunamente cualquier cambio en mi situación tributaria que afecte los requisitos exigidos por su entidad.

Agradezco la atención prestada y quedo a su disposición para cualquier información adicional que consideren necesaria.

Cordialmente,

Firma: 

Nombre: Diana Carolina Bohada Mendoza

C.C.: 1.005.338.097 de Rionegro Santander



MD. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 24870
Teléfono 3164392382 - 6167885
DIRECCIÓN: Carrera 26 # 40-41 Centro Comercial Poblado Plaza Local 203
Correo: usisaludipssaludocupacinal@gmail.com

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: **Ingreso X** Periódico O Retiro O Post Incapacidad O Caso Ocupacional O
Control O Reubicación O Ingreso al SVE O Trabajo en alturas O

DATOS DEL PACIENTE	
Fecha: ENERO/23/2026	**Empresa: EMSERVIR ESP**
Nombre: DIANA CAROLINA BOHADA MENDOZA	**Doc. Identidad : 1.005.338097**
Cargo: APOYO A ALA GESTION	

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR: NORMAL	**2. AUDIOMETRIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL**	**3. OPTOMETRIA BILATERAL: DENTRO DE LIMITES NORMALES**
4. ESPIROMETRIA: NO REALIZDA	5. GLICEMIA: NO REALIZADA	6. COLESTEROL TOTAL Y TRIGLICERIDOS: NO REALIZADOS
EXAMEN CARDIOPULMONAR: AUSCULTACION PULMONAR Y CARDIACA NORMAL	**OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL, ORL NORMAL**	**RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES**

EXAMEN DE INGRESO	**SI**	**NO**	**NO APLICA**	**FALTA INFORMACION**
Apto para el cargo	**X**			
Aplazado				
Apto con restricciones				
Apto para trabajar en alturas				
Apto para trabajar en espacios confinados				
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido				
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista				

EXAMEN PERIODICO	**SI**	**NO**
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Requiere restricciones de actividades		
Requiere reubicación laboral		
Requiere reubicación laboral permanente		
Apto para trabajar en alturas		
Apto para trabajar en espacios confinados		
EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de Enfermedad Profesional		
Secuelas de Accidente de Trabajo		
Examen Físico Normal		

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA													
Visual		Auditivo		Respiratorio		Cardiovascular		Psicosocial		Ergonómico		Otros	

SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

REMISION	SI	**NO X**	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO

Dr. Luis Eduardo Saavedra P.
Medico Cirujano UIS
R.M. 1833 S.S.S
Especialista en Salud Ocupacional
Licencia 024244

DR. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
MEDICO ESPECIALISTA EN SST
CC: 91267852 RM: 01833/LICENCIA 24870

Trabajador: DIANA CAROLINA BOHADA MENDOZA
CC : 1.005.338.097
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 24870 **DE 2025**

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 908 de 2025

CONSIDERANDO

Que, **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como -MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES título otorgado por LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN el 13/11/2015.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 24244 de 16/12/2015 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 12 de la Resolución 908 del 15 de mayo de 2025, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo A: **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, como -MÉDICO Y CIRUJANO -ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, en los campos de acción de Medicina del trabajo o de seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada por un término igual.

Artículo 3°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia el cual podrá interponerse al correo licenciassst_santander@santander.gov.co dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 24244 de 16/12/2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, 14 NOV 2025

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincon Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1005338097 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/01/2026 12:09 AM

Código Verificación: **DGAU8K3E6F**

Válida hasta: **21/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) DIANA CAROLINA BOHADA MENDOZA identificado(a) con CC 1005338097 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/03/2023

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **CLINICA CHIA S.A.S. SOGAMOSO BASICA**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 19 días del mes 1 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO
VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

DIANA CAROLINA BOHADA MENDOZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.005.338.097**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Certificación Bancaria

Lunes, 19 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que DIANA CAROLINA BOHADA MENDOZA identificado(a) con CC 1005338097, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	35861994757	2024-01-11	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co



Apellidos: BOHADA MENDOZA *

Fecha de Nacimiento: 17/04/2000 *

Usted pertenece a un grupo joven

Nivel Educativo: Técnica o tecnológica completa (con o sin título) *

Género: : Mujer *

¿Tiene alguna discapacidad? ○ Sí ◉ No *

País : COLOMBIA *

Entidad/Proveedor/Persona Natural/Veedor/Veeduría : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS *

Correo electrónico : js.store.vision@gmail.com *

Validación correo electrónico: js.store.vision@gmail.com *

Elige tu usuario : diana.1005 *

Contraseña : •••••••••• * **Confirmar :** •••••••••• *

Excelente (100%)

ACTA DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO EMSERVIR E.S.P., MEDIANTE LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, CONTENIDO AUDIOVISUAL SENCILLO, DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS INFORMATIVOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES.

En Rionegro-Santander, el día 22 de enero de 2026, se procede a evaluar la propuesta presentada dentro del proceso contractual anotado.

PROPUESTA

NOMBRE DEL PROPONENTE	DIANA CAROLINA BOHADA MENDOZA
VALOR	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000)

DOCUMENTO:	APLICA	NO APLICA
Carta presentación de la propuesta	X	
Cámara de Comercio y/o Certificado de Matrícula Mercantil no mayor a un mes	X	
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades v/o incompatibilidades	X	
Copia de cédula de ciudadanía	X	
Tarjeta profesional		X
Certificado de antecedentes de la profesión vigente		X
Hoja de vida formato de la función pública SIGEP II y validación	X	
Declaración de bienes y rentas SIGEP III	X	
Certificado de los últimos títulos universitarios, educación no formal, diplomados, talleres, cursos de formación etc		X
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) RL y PJ	X	
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) RL y PJ	X	
Certificado de antecedentes y requisitos judiciales (POLICÍA NACIONAL)	X	
Certificado de registro nacional de medidas correctivas (RNMC POLICIA) RL	X	
Certificado de delitos sexuales (POLICÍA NACIONAL)	X	
Certificación de afiliación al sistema de Seguridad en salud y pensión como independiente PN	X	

Certificado de Social y Parafiscales (Ley 789 de 2002) y pago de la seguridad social último tres meses PJ	X	
Formato de conflicto de intereses	X	
Registro del RUT	X	
Certificado cuenta bancaria	X	
Pantallazo del Secop II, para acreditar que se encuentra registrado	X	

Observaciones:	Ninguna.

Una vez verificado los documentos, se concluye que la propuesta presentada cumple con los requisitos exigidos y satisface las necesidades de la empresa.

Por lo anterior es recomendable celebrar el contrato con dicho proponente.

ORIGINAL FIRMADO
LENIN VLADIMIR BUSTOS DURAN
GERENTE

Elaboró: Claudia Yoana Ortiz Nardez, Apoyo jurídico Emservir.
Revisó: Karina Andrea Meza Gómez- Abogada Emservir.

CONTRATO DE ORDEN DE SERVICOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE RIONEGRO SANTANDER Y DIANA CAROLINA BOHADA MENDOZA

CONTRATO No.	C1-018-2026
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATANTE: **NIT.**	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO SANTANDER EMSERVIR, E.S.P. 800.194.163-6
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACIÓN:	LENIN VLADIMIR BUSTOS DURAN C.C. No. 91.510.416 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
CONTRATISTA IDENTIFICACIÓN:	DIANA CAROLINA BOHADA MENDOZA C.C. No. 1.005.338.097 EN RIONEGRO S.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO EMSERVIR E.S.P., MEDIANTE LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, CONTENIDO AUDIOVISUAL SENCILLO, DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS INFORMATIVOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000)
PLAZO	SEIS (06) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO:	22 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN.	21 DE JULIO DE 2026

Entre los suscritos a saber por una parte **LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS EMSERVIR ESP** entidad descentralizada del orden municipal, con nit 800.194.163-6 y domicilio principal en Rionegro (Santander), representada para estos efectos el ingeniero **LENIN VLADIMIR BUSTOS DURAN**, identificado con la cédula de ciudadanía 91.510.416 expedida en Bucaramanga, quien actúa en su condición de Gerente, de conformidad con la Resolución 2041 del 26 de noviembre de 2024, expedido por el Alcalde Municipal de Rionegro (Santander), debidamente posesionado en el cargo mediante Acta de posesión 018 de fecha 26 de noviembre de 2024, en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la ley y los estatutos institucionales; quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** y por la otra la señorita **DIANA CAROLINA BOHADA MENDOZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.338.097 expedida en Rionegro, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, conforme a las siguientes consideraciones: 1. Que la Junta Directiva de la ESP otorgó, facultades al gerente para contratar; que dichas facultades le permiten vincular el personal que se requiriera para el cumplimiento de su función mediante la modalidad de contrato de orden de prestación de servicios; conforme a los lineamientos del manual de contratación adoptado por la Entidad 2. Que la Empresa municipal de servicios públicos de Rionegro Santander, posee su propio Manual de Contratación, por el cual se regirá la entidad para todos los procesos contractuales que lleve

a cabo. 3. Que se certificó que, dentro de la planta de personal, no existe personal idóneo para desarrollar dichas actividades. 4. Que el Gerente de la entidad, estableció la necesidad de contratar los servicios de conformidad con los estudios previos del presente proceso. 5. Que dicho contrato está amparado por CDP y RP anexos a este contrato y al rubro presupuestal 6. Que de conformidad con lo inspeccionado en la nómina de la entidad no existe personal de planta especializado para ejecutar las labores propias de del objeto contractual. 7. Que de conformidad con lo certificado en la Hoja de vida la CONTRATISTA está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y demostró la idoneidad y experiencia requerida. 8. Queda establecido que el presente contrato se rige manual de contratación, discrecionalmente por las clausulas exorbitantes de la contratación estatal y especialmente por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO EMSERVIR E.S.P., MEDIANTE LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, CONTENIDO AUDIOVISUAL SENCILLO, DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS INFORMATIVOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES. OBJETO. -. - ALCANCE DEL OBJETO:** 1. Apoyo en la recolección de información básica sobre actividades, jornadas, avisos y servicios de EMSERVIR. 2. Toma de fotografías y videos básicos con celular durante actividades institucionales (reuniones, jornadas, obras, eventos comunitarios, etc). 3. Apoyar la redacción sencilla de textos informativos (borradores) para publicaciones institucionales, bajo supervisión. 4. Organización de archivo y material audiovisual generado. 5. Selección de fotografías y videos para su posterior publicación. 6. Realizar ajustes básicos a imágenes y videos (recorte, orden, selección), usando herramientas sencillas. 7. Apoyo en la adaptación básica de contenidos a formatos digitales (historias, publicaciones simples). 8. Revisar ortografía básica y orden de textos, para la previa aprobación del supervisor. 9. Apoyo en la publicación de contenidos en redes sociales institucionales y portal informativo, siguiendo instrucciones. 10. Responder mensajes básicos o comentarios, cuando se le indique, sin emitir conceptos técnicos ni institucionales. 11. Seguimiento de publicaciones (capturas, registro de fechas, interacciones). 12. Difusión de mensajes institucionales previamente aprobados por el supervisor. 13. Apoyar la organización de campañas informativas sencillas (horarios, avisos, cortes, jornadas). 14. Contribuir al orden y coherencia visual básica de las publicaciones, conforme a lineamientos dados. 15. Presentar los informes de actividades que sean requeridos por el supervisor del contrato. 16. Cumplir las demás actividades inherentes al objeto contractual que le sean asignadas por EMSERVIR E.S.P. **SEGUNDA. PLAZO:** El plazo de ejecución será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO.: - DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000**), los cuales serán cancelados mediante seis pagos de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.800.000),** según facturación del contratista, previa presentación de informe de actividades, pago de seguridad social, pago de estampillas, factura, cuenta de cobro y verificación del cumplimiento de las actividades programadas por parte del supervisor. Los pagos se realizarán según fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato y de radicación de la respectiva cuenta de cobro y la respectiva liquidación. El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto y previa suscripción del acta de terminación y liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La entrega de los dineros a que la entidad queda obligado se subordina a las apropiaciones y disposiciones que de los mismos se hagan en el presupuesto de la Empresa municipal de servicios públicos domiciliarios de Rionegro Santander. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para el desplazamiento del CONTRATISTA fuera de la cabecera municipal, cuando sea necesario en el

desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones adquiridas, los gastos de transporte, alojamiento y alimentación estarán a cargo del CONTRATISTA. **CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA manifiesta: a) Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. b) Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley; en caso de ocultamiento responderá el CONTRATISTA. **QUINTA. DERECHOS Y DEBERES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**. LA ENTIDAD se reserva el derecho a ejercer el control sobre la calidad de los servicios contratados; a formularle al Contratista oportunamente, las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinentes. Así mismo, tiene las siguientes obligaciones especiales: 1) Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2026. 2) Facilitar el acceso a la documentación, información y dependencias que sean necesarias, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, suministrar los equipos y elementos necesarios para el desarrollo del contrato. 3) A pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados en la cláusula sexta. 4) Hacer la supervisión y verificación de cumplimiento de las obligaciones según el objeto contratado para efectos de viabilizar la cuenta de cobro respectiva. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. El CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y sus parágrafos, disponiendo de toda su capacidad, para el eficiente desarrollo del objeto del presente contrato. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral y riesgos profesionales, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud, pensiones. 4. El Contratista deberá al finalizar el período para el cual fue contratado, y presentar los soportes finales del desarrollo de las actividades para lo que fue contratado. **SÉPTIMA. GARANTÍAS. -** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el valor del contrato y la forma de pago que se realizará previa verificación de cumplimiento por parte del Supervisor., el presente contrato no requiere garantías. **OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. -** El pago de los valores a que se compromete y obliga LA ENTIDAD CONTRATANTE en el presente contrato, está sujeto a las apropiaciones presupuestales que de ellos se hagan, y se realizarán con cargo al rubro denominado honorarios, del presupuesto de rentas y apropiaciones de la vigencia 2026, de conformidad al CDP, anexo al presente proceso contractual. **NOVENA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. -** Como la prestación del servicio por ejecutar se desarrollará con autonomía e independencia del CONTRATISTA, la celebración del presente contrato no constituye relación laboral alguna entre LA ENTIDAD CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA; por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintos de los pactados en el presente contrato. **DÉCIMA. MODIFICACIÓN CONCERTADA.** - Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes. **DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato (o la obligación de ejecución personal del contrato) a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización previa y escrita de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE RIONEGRO. **DECIMA SEGUNDA. RECLAMOS**. - Los reclamos que las partes contratantes consideren pertinentes deberán presentarse por escrito; recibida la reclamación, la parte requerida deberán pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de la misma, y si guarda silencio se entenderá que la reclamación fue aceptada o aprobada. **DECIMA TERCERA. MULTAS**. - En

caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo del presente contrato contrae EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá imponerle mediante Resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno (1%) por ciento, del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la obligación, las cuales, sumadas entre sí no podrán exceder el diez por ciento (10%), de dicho valor. **DECIMA CUARTA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**. Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente por los mecanismos de conciliación y transacción, de no haber acuerdo de las partes el conflicto será llevado a la jurisdicción competente. **DECIMA QUINTA**. **CADUCIDAD.** - La ENTIDAD, se reserva el derecho de declarar la caducidad administrativa de este contrato en los términos y por las causales previstas en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN.** - El presente contrato terminará por: 1. Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. 2. Mutuo acuerdo de las partes. 3. Fuerza mayor o caso fortuito no imputable al contratista. **DÉCIMA SÉPTIMA**. **DISPOSICIONES LEGALES.** - El presente contrato se rige por las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia y podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública y se aplicara igualmente lo establecido en su propio Manual de Contratación. **DECIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN.** - La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien designe el Gerente, quien tendrá las funciones propias de su cargo y en especial las de vigilar, controlar y garantizar el desarrollo del objeto del presente contrato. **DECIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN. -** La liquidación del Contrato será por mutuo acuerdo dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término previsto en el contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. En aquellos casos en que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la ENTIDAD, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre su contenido la ENTIDAD tendrá facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes conforme a lo estipulado por el artículo 136 del C.C.A. **PARÁGRAFO.** Los CONTRATISTAS tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación de mutuo acuerdo y en la misma acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán igualmente, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que lleguen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **VIGÉSIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -** Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) El registro presupuestal b) los exigidos por la entidad y aportados por el contratista los cuales fueron evaluados **VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO. -** Estipulados los acuerdos que anteceden el presente contrato solo requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. **VIGÉSIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE EJECUCIÓN. -** Para proceder a la ejecución del contrato se requiere: a) De la existencia de la correspondiente disponibilidad presupuestal; b) Registro presupuestal; c) firma del acta de inicio. **VIGÉSIMA TERCERA. INDEMNIDAD Y DE LA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. -** Es obligación del contratista la eficiente prestación del servicio contratado, en todo caso, mantendrá indemne a EL CONTRATANTE, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del EL CONTRATISTA o del personal designado para el cumplimiento del Contrato. En el evento, de acciones constitucionales y legales contra EL CONTRATANTE, se entenderá que el proceso no se puede desarrollar sin la presencia procesal de EL CONTRATISTA. **VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. -** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Rionegro (Sder.).

En constancia se firma por las partes, el día 22 de enero de 2026.

CONTRATANTE,

ORIGINAL FIRMADO
LENIN VLADIMIR BUSTOS DURAN
Gerente

CONTRATISTA,

ORIGINAL FIRMADO
DIANA CAROLINA BOHADA MENDOZA
C.C. No. 1.005.338.097 expedida en Rionegro

CERTIFICADO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISION

Teniendo en cuenta que en la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO, el secretario general, se encuentra incapacitado y no existe personal idóneo para realizar la supervisión del presente proceso CONTRATO NO. C1-019-2026**,** cuyo objeto contractual es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO EMSERVIR E.S.P., MEDIANTE LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, CONTENIDO AUDIOVISUAL SENCILLO, DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS INFORMATIVOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES.**

La obligación de supervisor debe ser asumida por el Gerente, en la que está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 3.1.1. Del Decreto 734 de 2012, modificado por los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011*" Estatuto Anticorrupción"*, Ley 610 de 2000 "Responsabilidad *Fiscal*", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, artículos 53 Y 54 de la Resolución 072 del 21 de junio de 2022, expedida por el gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO SANTANDER EMSERVIR, E.S.P.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del convenio, y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir:

- Informe final de supervisión de cumplimiento
- Acta de terminación liquidación

Rionegro Santander, el día 22 de enero de 2026.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
LENIN VLADIMIR BUSTOS DURAN
GERENTE

Elaboró: Claudia Yoana Ortiz Nardez, Apoyo jurídico Emservir.
Revisó: Karina Andrea Meza Gómez- Abogada Emservir.

REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO EMSERVIR E.S.P.
NIT 800.194.163-6

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 26-00055

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 26-00055

Sección o unidad ejecutora	: ASEO ASEO
Código de presupuesto	: 2.15.2.1.1.02.01.001.01 Código rápido: 260086
Fondo / Fte de financiación	: RP RECURSOS PROPIOS
2	: GASTOS - SERVICIO DE ASEO
2.15	: GASTOS SERVICIO DE ASEO
2.15.2.1	: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2.15.2.1.1	: GASTOS DE PERSONAL
2.15.2.1.1.02	: PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL
2.15.2.1.1.02.01	: FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO
2.15.2.1.1.02.01.001	: FACTORES SALARIALES COMUNES
2.15.2.1.1.02.01.001.01	: Sueldo básico (honorarios y remuneración servicios técnicos)

Valor Registro :$ 16,800,000.00

Para : CD 26-00055, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO EMSERVIR E.S.P., MEDIANTE LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, CONTENIDO AUDIOVISUAL SENCILLO, DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS INFORMATIVOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES.

CC: 01005338097 5 BOHADA MENDOZA DIANA CAROLINA

Por la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS m/cte. ($16,800,000.00)**********

Dado en el día Enero 22 de 2026
Elaborado por : GALVIS CABALLERO MARIA FERNANDA
Revisado por :

REPRESENTANTE LEGAL

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE ORDEN DE SERVICOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE RIONEGRO SANTANDER Y DIANA CAROLINA BOHADA MENDOZA

CONTRATO No.	C1-019-2026
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATANTE: **NIT.**	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO SANTANDER EMSERVIR, E.S.P. 800.194.163-6
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACIÓN:	LENIN VLADIMIR BUSTOS DURAN C.C. No. 91.510.416 expedida en Bucaramanga
CONTRATISTA IDENTIFICACIÓN:	DIANA CAROLINABOHADA MENDOZA C.C. No. 1.005.338.097 expedida en Rionegro S.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO EMSERVIR E.S.P., MEDIANTE LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, CONTENIDO AUDIOVISUAL SENCILLO, DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS INFORMATIVOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000)
PLAZO	SEIS (06) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO:	22 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN.	21 DE JULIO DE 2026

En el Despacho de la Gerencia de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS EMSERVIR, se reunieron: **LENIN VLADIMIR BUSTOS DURAN** - Gerente – y **DIANA CAROLINA BOHADA MENDOZA** identificado con C.C. No. 1.005.338.097 expedida en Rionegro S, persona natural, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con el objeto de suscribir la fecha de inicio del contrato, cuyo objeto contractual es**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO EMSERVIR E.S.P., MEDIANTE LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, CONTENIDO AUDIOVISUAL SENCILLO, DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS INFORMATIVOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES.**

1. Que el día 22 de enero de 2026, el contratista **DIANA CAROLINA BOHADA MENDOZA** identificado con C.C. No. 1.005.338.097 expedida en Rionegro**,** suscribió con la EMPRESA MUNICIPAL DE

SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO, contrato cuyo objeto contractual es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO EMSERVIR E.S.P., MEDIANTE LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, CONTENIDO AUDIOVISUAL SENCILLO, DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS INFORMATIVOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES.**

2. Que, la entidad verificó la existencia de los correspondientes certificados de disponibilidad y registro presupuestal.

3. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015, el contratista no se obliga a la constitución de garantías, en razón a que en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos; es así que, en atención al valor y objeto del contrato y forma de pago establecida, el municipio ha estimado que no es necesario exigir garantías.

La entidad considera pertinente no exigir el otorgamiento de pólizas toda vez que la forma de pago a pactar será mediante pagos mensuales una vez se preste el servicio debidamente certificado por el SUPERVISOR, de tal forma que, si la contratista no presta el servicio o no es un servicio a satisfacción, como consecuencia no se cancela y no existirá riesgo para la entidad de perder sus recursos.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de suministro cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO EMSERVIR E.S.P., MEDIANTE LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, CONTENIDO AUDIOVISUAL SENCILLO, DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS INFORMATIVOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES.**

Para constancia se firma por quienes intervienen, el día 22 de enero de 2026.

CONTRATANTE,

ORIGINAL FIRMADO
LENIN VLADIMIR BUSTOS DURAN
Gerente

CONTRATISTA,

ORIGINAL FIRMADO
DIANA CAROLINA BOHADA MENDOZA
C.C. No. 1.005.338.097 expedida en Rionegro (S).